

## DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0362/2016

Recurso de Revisión:	01900/INFOEM/IP/RR/2015 Y SU ACUMULADO 01901/INFOEM/IP/RR/2015
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Solicitud de Información:	00188/VACHASO/IP/2015 Y SU ACUMULADO 00189/VACHASO/IP/2015
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México a 8 de julio de 2016.

**LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos diecisiete y dieciocho, fracciones I a IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 56, 57, 60 fracciones II, XII, XXIII, XXV y XXVII, 69 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, los diversos 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número **01900/INFOEM/IP/RR/2015 y su acumulado 01901/INFOEM/IP/RR/2015**, interpuestos por el C. [REDACTED] en fecha 15 de diciembre de 2015, en contra del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Cuarta Sesión Ordinaria del 4 de febrero de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 14 de abril de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) **PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS**

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar el Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, entregó información **deficiente**, pues aun cuando fue oportuna, toda vez que el plazo para dar cumplimiento a la Resolución de referencia fue el seis de mayo de dos mil dieciséis, y la atención por parte del Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad fue el veintinueve de abril de dos mil dieciséis; sin embargo, se entregó en forma **parcial**, ya que en el Resolutivo Primero de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión **01900/INFOEM/IP/RR/2015**, indica:

*"Primero. Se modifica las respuestas del Sujeto Obligado por resultar fundados los motivos de inconformidad del Recurrente en los términos del Considerando Cuarto de la presente resolución y se ordena realice la entrega de:*

**Recurso 1900/VACHASO/IP/2015**

- *El organigrama del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia (D.I.F.), con nombre, puesto y categoría actualizadas al 10 de noviembre de 2015.*
- *El organigrama de la Oficialía del Registro Civil I y II, con nombre, puesto y categoría actualizadas al 10 de noviembre de 2015.*
- *Documento donde conste la categoría de los servidores público que aparecen en el organigrama emitido en la respuesta, adscritos al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.), actualizados al 10 de noviembre de 2015 y en caso de contener datos personales, en su versión pública.*
- *Documento donde conste la categoría de los servidores público que aparecen en el organigrama emitido en la respuesta, adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco, (I.M.C.U.F.I.D.E.), actualizados al 10 de noviembre de 2015 y en caso de contener datos personales, en su versión pública.*

### **Recurso 1901/VACHASO/IP/2015**

- *El organigrama del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia (D.I.F.), con nombre, puesto y categoría actualizadas al 24 de noviembre de 2015.*
- *El organigrama de la Oficialía del Registro Civil I y II, con nombre, puesto y categoría actualizadas al 24 de noviembre de 2015.*
- *Documento donde conste la categoría de los servidores público que aparecen en el organigrama emitido en la respuesta, adscritos al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.), actualizados al 24 de noviembre de 2015 y en caso de contener datos personales, en su versión pública.*
- *Documento donde conste la categoría de los servidores público que aparecen en el organigrama emitido en la respuesta, adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco, (I.M.C.U.F.I.D.E.), actualizados al 10 de noviembre de 2015 y en caso de contener datos personales, en su versión pública.*

*Para lo cual deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente."*

Dicho **incumplimiento** es en virtud de que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Sujeto Obligado, hace entrega **parcial** de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, consistente en dos directorios electrónicos, con los siguientes documentos:

- Directorio electrónico en RAR, denominado "1900 Y 1901.rar" que contiene:
  - Archivo electrónico en PDF, denominado "1ra-NOV-15.pdf" (25 hojas), que contiene:
    - La Nómina del IMCUFIDE de Valle de Chalco Solidaridad, correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015.
  - Archivo electrónico en PDF, denominado "NOV\_2DA.pdf" (22 hojas), que contiene:
    - La Nómina del IMCUFIDE de Valle de Chalco Solidaridad, correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015.
  - Archivo electrónico en JPG, denominado "095628.JPG", que contiene:
    - El "Oficio: SMDIF/DIREC-211/2016" (1 hoja) de fecha 20 de Abril de 2016, firmado por el Director General del DIF Municipal, dirigido al Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... anexo a la presente, el organigrama del sistema Municipal DIF vigente al 10 de noviembre de 2015..." (sic).
  - Archivo electrónico en JPG, denominado "095652.JPG", que contiene:
    - El Organigrama del Sistema Municipal DIF Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015.
  - Archivo electrónico en JPG, denominado "095704.JPG", que contiene:
    - El "Oficio: RC/OF/31/2016" (1 hoja) de fecha 22 de Abril de 2016, firmado por el Oficial del Registro Civil 02, dirigido al Responsable de Transparencia; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... remito a usted la información solicitada Actividades y Organigrama General del Personal Existente de esta Dependencia..." (sic).

- Archivo electrónico en JPG, denominado "095728.JPG", que contiene:
  - El **Organigrama Funcional Interno de la Oficialía del Registro Civil 02 Valle de Chalco Solidaridad.**
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "095738.JPG", que contiene:
  - El **Objetivo y Funciones de la Oficialía del Registro Civil 02 Valle de Chalco Solidaridad.**
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "095841.JPG", que contiene:
  - El "**Oficio: VCHS/RC01/OF/061/2016**" (1 hoja) de fecha 21 de Abril de 2016, firmado por el Oficial del Registro Civil 01, dirigido al Responsable de Transparencia; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... remito a usted muy respetuosamente, la Información Solicitada Actividades y Organigrama General del Personal Existente de esta Dependencia..." (sic).
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "095914.JPG", que contiene:
  - El "**Oficio: VCHS/RC01/OF/061/2016**" (1 hoja) de fecha 21 de Abril de 2016, firmado por el Oficial del Registro Civil 01, dirigido al Responsable de Transparencia; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... remito a usted muy respetuosamente, la Información Solicitada Actividades y Organigrama General del Personal Existente de esta Dependencia..." (sic).
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "100012.JPG", que contiene:
  - La **Organicai Estructura Interna de la Oficialía del Registro Civil 01 Valle de Chalco Solidaridad.**

- Archivo electrónico en JPG, denominado "100055.JPG", que contiene:
  - El Organigrama con fotos de la Oficialía del Registro Civil 01 Valle de Chalco Solidaridad.
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "100116.JPG", que contiene:
  - Las Funciones de la Oficialía del Registro Civil 01 Valle de Chalco Solidaridad.
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "100145.JPG", que contiene:
  - El "Oficio: IMCUFIDEV/DG/214/2016" (1 hoja) de fecha 14 de Abril de 2016, firmado por el Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, dirigido al Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... remito a Usted de manera física en CD, la información solicitada en el Recurso de Revisión número 01900/INFOEM/IP/RR/2015..." (sic).
  
- Directorio electrónico en RAR, denominado "1900 Y 1901 22.rar" que contiene:
  - Archivo electrónico en PDF, denominado "1ra-NOV-15.pdf" (25 hojas), que contiene:
    - La Nómina del IMCUFIDE de Valle de Chalco Solidaridad, correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015.
  
- Archivo electrónico en PDF, denominado "NOV\_2DA.pdf" (22 hojas), que contiene:
  - La Nómina del IMCUFIDE de Valle de Chalco Solidaridad, correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015.

- Archivo electrónico en JPG, denominado "095628.JPG", que contiene:
  - El "Oficio: SMDIF/DIREC-211/2016" (1 hoja) de fecha 20 de Abril de 2016, firmado por el Director General del DIF Municipal, dirigido al Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... anexo a la presente, el organigrama del sistema Municipal DIF vigente al 10 de noviembre de 2015..." (sic).
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "095652.JPG", que contiene:
  - El Organigrama del Sistema Municipal DIF Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015.
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "095704.JPG", que contiene:
  - El "Oficio: RC/OF/31/2016" (1 hoja) de fecha 22 de Abril de 2016, firmado por el Oficial del Registro Civil 02, dirigido al Responsable de Transparencia; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... remito a usted la información solicitada Actividades y Organigrama General del Personal Existente de esta Dependencia..." (sic).
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "095728.JPG", que contiene:
  - El Organigrama Funcional Interno de la Oficialía del Registro Civil 02 Valle de Chalco Solidaridad.
  
- Archivo electrónico en JPG, denominado "095738.JPG", que contiene:
  - El Objetivo y Funciones de la Oficialía del Registro Civil 02 Valle de Chalco Solidaridad.

- Archivo electrónico en JPG, denominado "095841.JPG", que contiene:
  - El "Oficio: VCHS/RC01/OF/061/2016" (1 hoja) de fecha 21 de Abril de 2016, firmado por el Oficial del Registro Civil 01, dirigido al Responsable de Transparencia; ambos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en el cual menciona lo siguiente:  
"... remito a usted muy respetuosamente, la Información Solicitada Actividades y Organigrama General del Personal Existente de esta Dependencia..." (sic).

De la revisión hecha a los documentos entregados por el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad para cumplir con lo ordenado en el Resolutivo Primero de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión **01900/INFOEM/IP/RR/2015**, se desprende que dicho Sujeto Obligado **no entregó** por la vía del SAIMEX, la siguiente información:

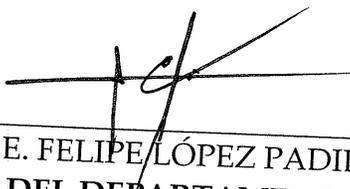
- Documento donde conste la categoría de los servidores público que aparecen en el organigrama emitido en la respuesta, adscritos al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.), actualizados al 10 de noviembre de 2015 y en caso de contener datos personales, en su versión pública.
- Documento donde conste la categoría de los servidores público que aparecen en el organigrama emitido en la respuesta, adscritos al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.), actualizados al 24 de noviembre de 2015 y en caso de contener datos personales, en su versión pública.
- Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente; respecto de los recibos de nómina del IMCUFIDE Valle de Chalco Solidaridad, correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de noviembre del año 2015.

#### d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, entregó información **deficiente**, pues aun cuando atendió **en tiempo**, sin embargo, fue **parcial** la información con relación a lo ordenado en el Resolutivo Primero, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 01900/INFOEM/IP/RR/2015.

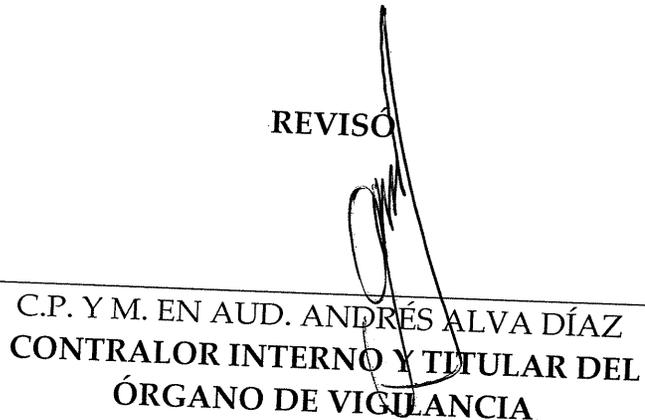
Por ello, se presume que el Sujeto Obligado **incumplió** con lo previsto en los artículos 38 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por lo que, presuntamente incurrió en las causales de responsabilidad administrativa, previstas en los artículos 82, fracción I y VIII, de la Ley anteriormente invocada, **por lo que, de conformidad con el artículo 114 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se estima procedente, abrir un periodo de investigación previa, con la finalidad de allegarse de mayores elementos y deslindar responsabilidades, para, en su caso, dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente.**

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ  
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL  
ÓRGANO DE VIGILANCIA